

VISTO:

El expte. 28520/2013, por el cual la Dra. Silvia Hernández solicita se deje sin efecto la Res. 111/13 HCD, que autoriza el dictado de una actividad extracurricular bajo su dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por razones particulares la Dra. Hernández no podrá dirigir dicha actividad;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Dejar sin efecto a partir de la fecha la Res. 111/13 HCD.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A SEIS Y UN DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 152  
/et